



San Pedro Garza García, N.L. a 15 de marzo de 2017

Asunto: Modificaciones al Contrato Múltiple de Productos de CREDIMON
Estimado Cliente.-

Se le comunica por medio del presente que a partir del 14 de abril del 2017 entrarán en vigor diversos cambios en su Contrato Múltiple de Productos de CREDIMON (el “Contrato”) que tiene actualmente celebrado con CREDIMON, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R. (“CREDIMON”) en relación con los productos “Credipeso” y “Credidolar”, por lo que con fundamento en la sección 7.04 del Contrato nos permitimos informarle un resumen de dichas modificaciones:

- Se modifica la palabra “Balance Patrimonial” para quedar como “Relación Patrimonial” a todo lo aplicable.
- En la Definición de “Monto a Pagar en la fecha de Vencimiento” se modificó por “Monto a Pagar en la fecha de Pago Pactada”.
- En la definición de “NIF” se adicione lo del CINIF.
- Sección 5.01 Importe y Disposición del Crédito, se eliminó en el inciso g), el monto a pagar en la fecha de vencimiento de pago o fecha de Liquidación, ya que no resulta aplicable.
- En la Sección 5.11 Sobregiro, se modifica por la palabra Excepcional, a todo lo correspondiente, además, se documentará mediante un Addeundum cualquier modificación al Monto de Excepcional y se modifica el plazo para disponer de manera continua hasta 90 días las Excepcionales.
- Sección 5.12 Lugar y forma de pago, inciso b), segundo párrafo referente a la Carta del alta de cuentas, se modifica para que la solicitud se realice previo a la disposición y no forzosamente 2 días antes, además, la carta instrucción sea de preferencia en hoja membretada de la empresa; del inciso c) Se eliminó el concepto del IVA, dado a que no nos aplica.
- Sección 6.03. Restricciones de la Línea de Crédito CREDIPESO. Se elimina el inciso d) sobre la obligación de realizar el pago total de lo dispuesto de la línea de crédito cada 6 meses (clean up) de manera obligatoria para CREDIPESO; Así mismo, se elimina el inciso e) que se menciona que solo puede hacer una disposición para el producto CREDIPESO.
- Sección 7.02. Terminación Anticipada. Se modifica que para enviar el estado de cuenta se envíe a la dirección señalada en la Carátula del Contrato en lugar de la Carátula de Servicio.
- Sección 7.05. Notificación, se modifica y se señala la dirección para oír y recibir notificaciones la señalada en la Carátula de Contrato.
- Sección 7.10. Prórroga del Contrato, se agrega la opción de que también puede celebrarse cualquier cambio al Contrato que CREDIMON autorice mediante un Addendum.
- Sección 7.12. Estado de Cuenta. Se modifica la consulta del Estado de Cuenta para que sea a través de Internet o los medios electrónicos que ofrezca CREDIMON.
- Sección 7.22 UNE. Se modificaron los horarios de atención de la UNE.

- Sección 7.26. Autorización. Se elimina el 5º párrafo en el cual se hace mención a las evaluaciones de estadísticas y mejora.

De acuerdo con el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple entidades reguladas y la sección 7.04 del Contrato, usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término del Contrato, sin penalización alguna. En caso que al día de hoy tenga operaciones pactadas las cuales venzan después de los 30 (treinta) días naturales antes referidos y desee dar por terminado el Contrato, se respetará el plazo de las operaciones cubriendo los adeudos y dando por terminado el Contrato si así lo instruye. En caso de transcurrido dicho plazo no haya sido tramitada objeción alguna a dichas modificaciones se tendrá como una aceptación tácita, surtiendo plenos efectos legales.

Datos de contacto de CREDIMON:

Domicilio: Ave. Vasconcelos Oriente 613 Valle de Santa Engracia, San Pedro Garza García CP 66268

Teléfono de contacto: (81) 2230-8139

Unidad Especial de Atención al Cliente (UNE):

Domicilio: Ave. Vasconcelos Oriente 613 Valle de Santa Engracia, San Pedro Garza García CP 66268

Teléfono de contacto: (81) 2230-6875

Correo Electrónico: une@credimon.com